

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 65.915/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 376/16 el Director del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ingº. René ASUETA, solicita la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Lic. María del Carmen BAÑOS para desempeñarse como Coordinadora del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2017;

QUE la Lic. BAÑOS se ha desempeñado muy satisfactoriamente demostrando capacidad para gestionar y coordinar las propuestas pedagógicas que ofrece el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Nota N° 3626/16 la Dirección de Economía y Finanzas de la U.A.R.G., certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia informando que la Lic. BAÑOS percibirá una remuneración mensual de RESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 21.638,50), en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establece el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

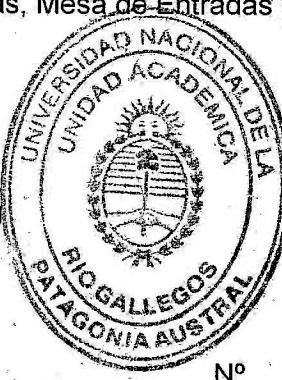
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. María del Carmen BAÑOS (C.U.I.T. N° 27-20434187-2) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para desempeñarse como Coordinadora del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2017.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. María del Carmen BAÑOS percibirá una retribución mensual de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 21.638,50), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia a
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

ACUERDO

646